

Hidalgo de Torralba y Torres; izquierda, don José García Palomino, y derecha, don Francisco Rueda Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, finca número 25.556, tomo 2.037, libro 108, folio 197.

Jaén, 6 de abril de 2000.—La Secretaria.—19.572.

JEREZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/97, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad «Torresteban, Sociedad Limitada»; don José Torres Lorente y doña Petronila Esteban Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0333/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en esta ciudad, en calle Arcos, hoy Alvar Núñez, número 29, de esta ciudad, tiene una superficie de 700 metros cuadrados y la superficie edificada a dos plantas, de 400 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.346, folio 60, sección 2.ª, finca registral 24.644. Se valora en 38.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1, sótano, con destino a aparcamiento de automóviles o garaje, sito en la planta sótano del edificio sito en calle Ávila, número 13, de esta ciudad, tiene una superficie de 342 metros 31 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.128, libro 185, folio 3, sección 2.ª, finca registral 19.857. Se valora en la suma de 11.970.000 pesetas.

Jerez, 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.077.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Carpinterías Logroñesas del Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Álvarez Fernández y «Construcciones y Promociones Alfercal, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3330 2123 17 0233 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda 4.º, A, de la calle Juan Nuevo, 2, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de León, al tomo 2.865, libro 258, folio 187, finca 15.246.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda 3.º, centro izquierda, de la calle Maestro Nicolás, 4, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de León, al tomo 2.752, folio 146, finca 15.425.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

León, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.565.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hergadi, Sociedad Limitada», contra doña Mercedes Gómez Arenas y don Isaac López Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2170/0000/17/042298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no poder ser notificados los titulares en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá el presente escrito de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Chalet adosado de dos plantas, en término de Ribaseca, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina a las Acederas, del bloque número 5, con una superficie total de 89,39 metros cuadrados y una terraza de 16,48 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 138 del libro 38, tomo 2.650, finca 3.268.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Caja registradora marca «Sharp» ER 1.910. Valorada en 20.000 pesetas.
3. Mínicadena marca «Aiwa» Super T Boss 3. Valorada en 25.000 pesetas.
4. Vitrina de madera con cuatro estanterías. Valorada en 25.000 pesetas.
5. Dos urnas de madera con aspecto antiguo, de un metro aproximadamente. Valoradas en 15.000 pesetas cada una.
6. Un tapiz rectangular en tonos granate y azules. Valorado en 15.000 pesetas.
7. Un espejo de marco dorado con filigranas. Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en León a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.510.

LEÓN

Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en el expediente declaración de herederos seguido en este Juzgado al número 548/1999, por el fallecimiento sin testar de doña Adelaida Suárez González, nacida en Villamanín (León) el 25 de enero de 1921, hija de Máximo y de Segunga, fallecida en Fontanel de los Oteros, el 5 de agosto de 1999, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a 24 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario.—19.535.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José María Viña Vázquez, doña Gloria Aguiar García, don José Manuel Patao Vázquez y doña María Elena Freire Amil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Monte Torrán, a monte, en el lugar de La Louzaneta, parroquia de San Lázaro del Puente, municipio de Lugo, de la superficie de 5.634 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino de Santiago y en parte de Cenilesa; al sur, con la carretera de Lugo a Friol; al este, con camino que une la carretera de Friol con el camino de Santiago, y al oeste, de doña Rosa Vázquez Pérez; pendiente de inscripción, dándose como referencia el tomo 1.069, libro 630 del Ayuntamiento de Lugo, folios 104 y 109, fincas números 61.268 y 61.276.

Valorada en 31.100.000 pesetas.

Lugo, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.614.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 222/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Tomás, contra «Clivatt, Sociedad Anónima», y «Batreck 4, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de junio de 2000; por segunda, el día 29 de junio de 2000, y por tercera, el día 28 de julio de 2000, todos próximos, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; para la tercera serán sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Llíria, número 4393000018022299, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 3, tipo F, del edificio sito en Bètera, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.686, libro 225 de Bètera, folio 147, finca 23.674.

Valor a efectos de primera subasta: 8.009.000 pesetas.

Llíria, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.298.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía 24/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Carmen Salgado Suárez.

En Madrid a 19 de enero de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Amparo Martín Lloret y, en su nombre, al Procurador don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a herederos de don Fernando Fernández López a quien se emplazará en legal forma, para que, si lo conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos e inciertos, procédase a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» despacho que